

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Nº.- 309/15
Sucre, 27 de Agosto de 2015**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota de 27 de agosto de 2015, el Lic. Antonio Sansetenea Cabezas, Jefe de Contabilidad del Concejo Municipal, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios de los servidores públicos: Sr. J. Carlos Callata Iglesias y Sr. Nelsón Freddy Mansilla García, RESPONSABLE Y TÉCNICO DE ACTIVOS FIJOS y Sra. Vanesa Ochoa Sandy, ENCARGADA DE ALMACENES del H. Concejo Municipal, con la finalidad de que asistan al TALLER "vSIAF – SISTEMA DE ACTIVOS FIJOS", utilizado por el Ministerio de Hacienda, haciendo constar que el sistema EXCEL que se utiliza en el H. Concejo Municipal, para el control de activos fijos, es anticuado y se requiere su actualización, similar al sistema que utiliza el Ejecutivo Municipal, para el control de Activos Fijos y Almacenes, considerando la separación de órganos.

Que, de acuerdo a la invitación adjunta, se establece que el referido evento tiene por objeto, transmitir el conocimiento sobre el control de activos fijos, clasificación, funciones y manejo del vSIAF, con el fin de capacitarlos para que puedan desarrollar sus actividades laborales al respecto, estableciendo el siguiente contenido: Clasificación del Activo Fijo; Control del Activo Fijo; Funciones del Responsable de Activos Fijos; Manejo del Sistema vSIAF (práctica 100%), evento a realizarse el día viernes 28 de agosto de 2015, de Hrs. 08:10 a 12:00 y 14:00 a 18:00, en la Casa Kolping –Sucre (Pasaje Iturricha No. 265, zona La Recoleta), estableciendo que el curso tiene una inversión de Bs. 350.- (que incluye material, certificado de participación, refrigerios e impuestos) respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 27 de agosto de 2015, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota y la invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los siguientes servidores públicos: Sr. J. Carlos Callata Iglesias, Sr. Nelsón Freddy Mansilla García, RESPONSABLE Y TÉCNICO DE ACTIVOS FIJOS y la Sra. Vanesa Ochoa Sandy, ENCARGADA DE ALMACENES del H. Concejo Municipal, con la finalidad de que asistan al TALLER "vSIAF – SISTEMA DE ACTIVOS FIJOS", a realizarse el día viernes 28 de agosto de 2015, de Hrs. 08:10 a 12:00 y 14:00 a 18:00, en la Casa Kolping –Sucre (Pasaje Iturricha No. 265, zona La Recoleta), respectivamente.

Que, asimismo de acuerdo al inc. c) art. 16 del Reglamento Interno de la Municipalidad, los servidores públicos, tienen como uno de sus derechos: "A la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades personales de cada servidor público, debiendo la Municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación", norma legal concordante con el art. 51 del citado Reglamento.

Que, de acuerdo al art. 33 del Anexo a las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal: "La capacitación productiva es el conjunto de procesos mediante los cuales los servidores públicos adquieren nuevos conocimientos, desarrollan habilidades y modifican actitudes, con el propósito de mejorar constantemente su desempeño y los resultados de la organización para una eficiente y efectiva prestación de servicios al ciudadano", con el objetivo de mejorar la contribución de los servidores públicos al cumplimiento de los fines de la entidad y contribuir al desarrollo personal del servidor público y prepararlo para la promoción en la carrera administrativa.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y

Dirección: Plaza 25 de Mayo Nº 1
Telfs.: 6461811 - 6451081 - 6452039
Fax: (00591) 4-6440926
E-mail: concejo@hcmsucre.gob.bo
Dirección Postal: Casilla 778
www.hcmsucre.gob.bo
Sucre-Bolivia



exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N°.- 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, de acuerdo al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

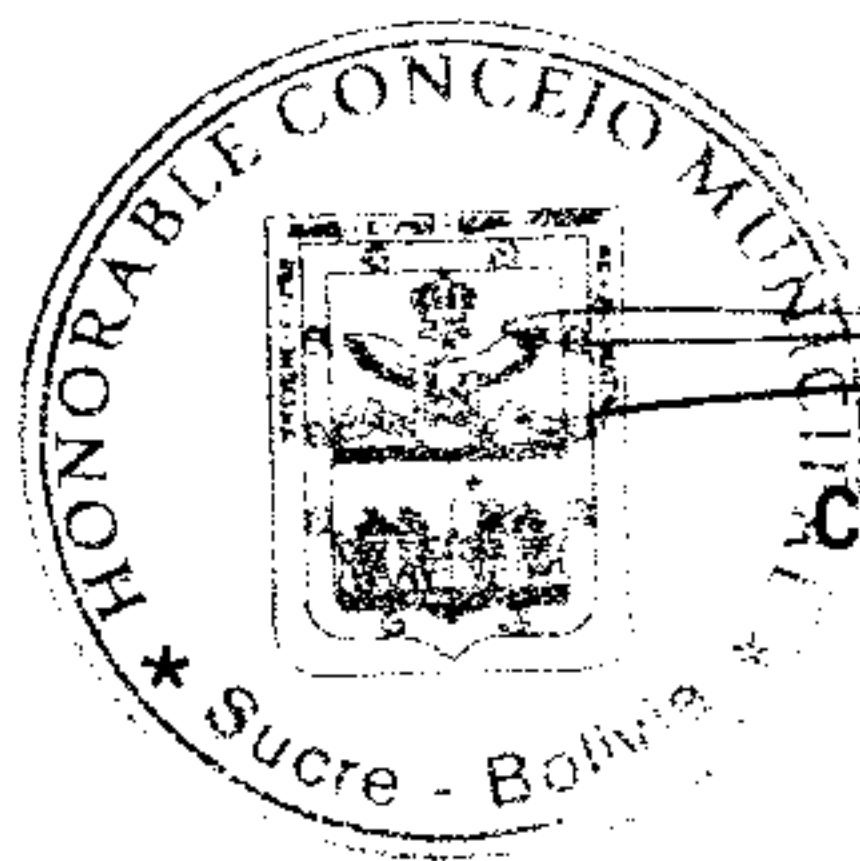
Artículo 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los siguientes servidores públicos: Sr. J. Carlos Callata Iglesias, Sr. Nelson Freddy Mansilla García, RESPONSABLE Y TÉCNICO DE ACTIVOS FIJOS y la Sra. Vanesa Ochoa Sandy, ENCARGADA DE ALMACENES del H. Concejo Municipal, con la finalidad de que asistan y participen en el TALLER "vSIAF – SISTEMA DE ACTIVOS FIJOS", a realizarse el día viernes 28 de agosto de 2015, de Hrs. 08:10 a 12:20 y 14:00 a 18:00, en la Casa Kolping –Sucre (Pasaje Iturricha No. 265, zona La Recoleta), respectivamente.

Artículo 2º.- AUTORIZAR el pago por derecho de inscripción y costo del evento de Bs.- 350.- (Trescientos Cincuenta Bolivianos 00/100), en favor de cada UNO DE LOS PARTICIPANTES, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, haciendo un total de Bs. 1.050.- (Un Mil Cincuenta 00/100), con cargo a la Partida Presupuestaria 257, (Capacitación del Personal) que incluye material, certificado de participación, refrigerios e impuestos, respectivamente.

Artículo 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Santiago Vagas Beltrán
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M